

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia donde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.951.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Carreteras. — Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Urriés la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Sos a Ruesta y ramal de Urriés, trozo segundo; este Gobierno civil a dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Urriés en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1931.

El Gobernador,

Manuel Pardo Urdapilleta.

Relación que se cita.

Número de orden, nombre del propietario, término, clase de finca.

- 1 D. Esteban Jáuregui, Urriés, campo seco.
- 2 D. Alejandro Remón, Navardún, id., id.
- 3 D.ª Tomasa Mayayo, id., id., id.

- 4 D.ª Nicolasa Miranda, Urriés, id., id.
- 5 D. Alejandro Remón, Navardún, id., id.
- 6 D. José Soteras, Urriés, id., id.
- 7 Herederos de Crescencio Martínez, idem, campo cercado.
- 8 D. Simón Ventura, id., id., id.
- 9 D. Sixto García, id., id., id.
- 10 D. Fernando Landa, id., id., id.
- 11 D. Víctor Espada id., viña cercada.
- 12 D.ª María Barba, id., olivera cercado.
- 13 D. Crescencio Uruj, id., viña.
- 14 D. Fernando Landa, id., campo cercado.
- 15 D.ª Vicenta Sanz, id., id., id.
- 16 D. Valentín Irriquible, id., campo seco.
- 17 D. José Soteras, id., id., id.
- 18 D. Saturnino Gil, id., id., id.
- 19 D. Juan Dieste, id., id., id.
- 20 Herederos de Félix Ventura, id., id., id.
- 21 D. Francisco Baines, id., id., id.
- 22 D. Rafael Zalla, id., id., id.
- 23 D. José Orduna, id., id., id.
- 24 D. Lorenzo Ruiz, id., id., id.
- 25 D. Simón Ventura, id., id., id.
- 26 D. Víctor Espada, id., id., id.
- 27 Herederos de José Solana, Zaragoza, idem, id.
- 28 D. Pedro Gil, Urriés, id., id., id.
- 29 D. José Soteras, id., id., id.
- 30 D. Emilio Baines, id., id., id.
- 31 Herederos de Tomás Baines, Francia, idem, id.
- 32 Herederos de José Solana, Zaragoza, idem, id.
- 33 Monte Común del Estado.

Ramal de Urriés.

- 34 D. José Soteras, Urriés, campo secano.
- 35 Herederos de Manuel Aguas, id., viña.
- 36 D. Saturnino Gil, id., campo secano.
- 37 Herederos de Crescencio Martínez, ídem, ídem, id.
- 38 Herederos de Manuel Aguas, id., id., id.
- 39 D. Andrés Cuellar, id., id., id.
- 40 D. José Soteras, id., id., id.
- 41 Ayuntamiento.
- 42 D. Esteban Jáuregui, id., id., id.
- 43 D. Gregorio Villagoiz, id., id., id.
- 44 D.^a Vicenta Sanz, id., campo cercado.

* * *

Núm. 3.952.

Comprobada por el Alcalde de Navardún la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Sos a Ruesta y ramal de Urriés, trozo segundo; este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Navardún en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1931.

*El Gobernador,***Manuel Pardo Urdapilleta.**

RELACION DE LAS FINCAS QUE SE OCUPAN

Término municipal de Navardún.

- 1 D.^a Nicolasa Remón, de Navardún, campo cereales.
- 2 D. Alejandro Contín, de ídem, id. id.
- 3 D. Mariano Villanueva, de ídem, id. id.

Núm. 3.955.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad glosopeda en el ganado lanar de D. Santos Tarragona, vecino de Moros, cuyo ganado se hallaba aislado en el término municipal de Bijuesca, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1931.

*El Gobernador,***Manuel Pardo Urdapilleta.**

* * *

Núm. 3.954.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada en el término municipal de Tauste, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: 1.500 reses lanares, de la propiedad de la Asociación de Ganaderos de Tauste, acantonadas en las corralizas de "Puey-Calcanes", "Puey-Volvi" y "Canduerco", que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero, y a unos 5 kilómetros de Tauste.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de anchura suficiente.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 234 del Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1931.

*El Gobernador,***Manuel Pardo Urdapilleta.****SECCIÓN TERCERA****Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.**

Habiéndose observado alguna alteración en el orden de las diferentes cláusulas del pliego de condiciones de arriendo de la Torre del Abejar, publicado en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 26 del actual, se inserta de nuevo para conocimiento del público.

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta pública para contratar el arriendo de la Torre del Abejar, perteneciente al Hospital provincial, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se inserta a continuación, y contra el cual, así como contra el acuerdo de celebración de subasta, no se ha interpuesto reclamación alguna durante el plazo en que han estado expuestos al público, a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación, bajo la presidencia del de la Diputación, a las doce del día 21 de octubre próximo, en la forma que determina la regla 8.^a del artículo 15 del citado Reglamento. Los pliegos de proposición deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de 9 a 13 de cualquiera de los días comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior en que ha de celebrarse

la subasta, o sea hasta el día 20 del próximo octubre, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1931.—El presidente, L. Ernesto Montes.—Por acuerdo de la C. G.—El Secretario, Emilio Falcó.

Pliego de condiciones para el arriendo de la Torre del Abejar.

1.^a La Torre del Abejar, situada en el término de Garrapinillos, consta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, veinte áreas y noventa y ocho centiáreas.

2.^a La Diputación se reserva para sí, de dicha finca 3 tablares, que lo son los denominados: "Tablón de la Canónica", de cabida 3,6066 hectáreas; el de las "Catas", de cabida 1,2830 hectáreas, y uno de los tres de "La Loma", que lo es el colindante con campo que no corresponde a la finca, de cabida aproximada 1,200 hectáreas. No obstante esta reserva, el arrendatario, en tanto no perjudique la utilización por la Diputación del terreno que ésta se reserva, podrá cultivar el olivar existente en cada uno de los tres tablares.

3.^a El arrendatario podrá hacer uso de la bogega, y la Diputación le designará los demás locales que podrá utilizar.

4.^a El arriendo se hace por tiempo de cinco años, que comenzarán el día 1.^o de noviembre próximo y terminarán el 31 de octubre de 1936.

5.^a Se fija el precio, por cada año, en 5.500 pesetas.

6.^a El pago de la contribución territorial y el de la alfarda o canon de agua, correrá a cargo del Hospital; los demás impuestos o arbitrios ordinarios y extraordinarios serán de cuenta del arrendatario.

7.^a El arrendatario se obliga a cultivar las tierras y explotar las plantaciones a usos y prácticas de buen labrador, conservando todo el arbolado, plantaciones de viñedo, márgenes, linderos y mojonos, así como la actual nivelación y acequiaje, siendo de su cuenta los gastos de sostenimiento de la conducción de aguas de riego.

8.^a El arrendatario podrá, previa autorización de la Corporación, variar el cultivo de parte de la finca.

9.^a En todo momento, la Corporación tendrá la inspección y fiscalización de los procedimientos de cultivo, por medio de su personal técnico, pudiendo ser causa de inmediata rescisión el incumplimiento del pago en las fechas mencionadas, defectuosos labores, imperfecta fertilización, poda descuidada o negligencia manifiesta que coopere a la merma del valor de la finca; debiendo someterse, expresamente, el arrendatario, respecto a cuanto el técnico de la Diputación determine sobre el cultivo, poda, labores y fertilización, y cuanto se refiere al aprovechamiento de la finca.

10. El arrendatario tendrá la obligación de reponer cepas, olivos y demás árboles frutales si se malogran, entregándosele, con dicho fin, un inventario detallado de todas las plantaciones.

11. Se permitirá entrar a pastar ganado en las tierras de la finca en que no haya árboles frutales.

12. No tendrá derecho, el arrendatario, a formular reclamación por mejoras, cuando termine el arriendo, ni durante el tiempo de su duración podrá hacer plantaciones de árboles u otras plantas perpétuas sin permiso expreso de la Diputación

Tampoco podía, sin igual autorización, cortar, arrancar ni remondar árbol alguno forestal, ni modificar o variar los brazales ni las márgenes principales.

13. Con el asentimiento previo de la Diputación, podrá el arrendatario subarrendar total o parcialmente, las tierras de la finca, bajo su responsabilidad y la de la fianza.

14. El arrendamiento se hace a riesgo y ventura, sin que el rematante pueda pedir, por ninguna causa, alteración del precio o rescisión del contrato.

15. El arrendatario, en concepto de tal, renuncia a todo fuero o privilegio, y se somete, para el conocimiento de las cuestiones que, con motivo de este contrato puedan originarse, a las Autoridades, Juzgados y Tribunales competentes, del domicilio de la Diputación.

Pliego de condiciones de subasta.

1.^a Para contratar el arriendo, se celebrará subasta pública, ajustada a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

2.^a Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores constituyan, previamente, el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que es el de 5.500 pesetas anuales.

3.^a El rematante vendrá obligado a elevar el depósito provisional, en concepto de fianza definitiva, hasta el 20 por 100 del importe en que le sea adjudicado el arriendo de la finca.

4.^a El precio del arriendo según remate será pagado en dos plazos iguales, en la Depositaria de la Diputación, los días 1.^o de enero y 1.^o de julio de cada año. El primer plazo de la primera anualidad se abonará el mismo día en que se formalice el contrato.

5.^a El rematante vendrá obligado al pago de anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

6.^a Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí mismos o representados por otra persona con poder declarado bastante por el letrado asesor de la Diputación, D. Javier Jimeno.

7.^a Las proposiciones, en papel sellado de 3,60 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta al final, y serán presentadas en la Secretaría de la Corporación provincial, durante el plazo señalado al efecto y en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición:

N... N..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para el arriendo de la finca llamada Torre del Abejar, por tiempo de cinco años, me obligo, con estricta sujeción a lo consignado en dichos documentos, a tomar en arriendo la mencionada finca, ofreciendo dar, en cada uno de los cinco años, la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.984.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Edicto.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de actual el presupuesto extraordinario formado para la realización de varias obras de alcantarillado, atender a la crisis obrera en comedores populares y construcción del grupo escolar del barrio de Hernán Cortés y la Casa Central de Beneficencia, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A contar del día que termine la exposición al público, podrá impugnarse dicho presupuesto por otro plazo de quince días ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por los motivos expuestos en el art. 301 del Estatuto municipal.

Tendrán personalidad para interponer reclamación los habitantes del término municipal, las Asociaciones, Corporaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses colectivos o individuales de alguno de sus asociados; las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal, y el Interventor en la Delegación de Hacienda en nombre del Estado, cuando estime desatendida alguna obligación impuesta por éste al municipio, o lesionados los intereses de aquél.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5 del Reglamento de Hacienda, fecha 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1931.— El Alcalde, A. Muniesa.

Núm. 3.878.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Reglamento para el servicio y Administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día veinticuatro del próximo mes de noviembre se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1931.— S Banzo.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Las de adultos, medianos y párvulos que cacucan en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Designación de Adjuntos propietarios y Suplentes para la constitución de las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes que han de celebrarse el día 4 de octubre de 1931.

CERVERA DE LA CAÑADA. — Presidente, Pedro Abad Lapeña. Suplente, José Marco Abad. Adjuntos, José Abad Hernández y Nicolás Lapeña Blasco. Suplentes, Ildefonso Hernández Ibóniz y Jesús Villarte Lorente.

POMER. — Adjuntos, Canuto Modrego Lezcano y Pablo Pérez Cisneros. Suplentes, Fermín Lezcano Horno y Regilno Revuelto Martínez.

Núm. 3.959.

Distrito Forestal de Zaragoza.

Rectificaciones al Plan general de aprovechamientos publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 29 de julio próximo pasado.

Perdiguera.—Queda incluido el aprovechamiento de 20.940 pinos para resinar, el cual se realizará por subasta, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientos diez y ocho pesetas, siendo la época desde 1.º de marzo al 15 de Noviembre de cada año.

La duración del contrato será por cinco años, y la tasación se refiere a cada anualidad.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1931.— El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 3.948.

Jefatura de Obras públicas.

Nota-anuncio.

D. Mariano Montón Caudepón, como Presidente del Sindicato de riegos de Rueda de Jalón (Zaragoza), solicita inscribir en el Registro de Aguas públicas un aprovechamiento de las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua: Manantial de «Las Albercas».

Término municipal donde radica la toma: Rueda de Jalón, partida del Prado.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real decreto ley de 7 de enero 1927, pueda formular las reclamaciones que se esti-

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
Laiuente Monterde Ramón	42		S. Martín, 1	Obrero	Cabeza familia
Lapuerta Sánchez Juan	30	14	Hilados, 2	Vigilante	Id.
Langa Peribáñez Miguel	30		Mateo M.	Jornalero	Id.
Langa Sánchez Benito	44		B. Carmen, 4	Herrero	Id.
Latorre Moreno Fernando	35		Ingénio, 4	Jornalero	Id.
Lavilla Valespín Carlos	32	28	Torre, A, 30	Id.	Id.
Lázaro Arnal Gabriel	67		Mayor, 111	Comercio	Id.
Lázaro Delgado Tomás	42		Id., 7	Labrador	Id.
Lázaro Galve Mariano	33		Id., 103	Comercio	Id.
Lázaro Garay Enrique	34		Mateo M., 8	Empleado f. c.	Id.
Lázaro Garay Romualdo	30		Duque, 3	Trajinero	Id.
Lázaro Lacruz Vicente	38	10	Grajera, 9	Obrero	Id.
Lázaro Sabirón Andrés	30		Id., 9	Id.	Id.
Lázaro Sabirón Juan	55		P. Valencia	Médico	Id.
Liarte Pérez Eduardo	38		Esmarcega, 18	Propietario	Id.
Lolis Pardo Timoteo	47		C. Soldevila	Jornalero	Id.
Langa Abadía Angel	36	8	Mayor, 124	Empleado	Id.
López Bachiller Luciano	50		Esmarcega, 14	Veterinario	Capacidad
López Belío Manuel	40		Mayor, 38	Cartero	Cabeza familia
López Delgado Mauricio	53	24	B. Carmen	Herrero	Id.
López Espín Luciano	57		S. A. L. C., 4	Vigilante	Id.
López Ibáñez Pío	45		A. Estación	Id.	Id.
López Martínez Feliciano	43	30	Mayor, 165	Comercio	Capacidad
López Rubel Gregorio	34		S. Lucía, 20	Obrero	Cabeza familia
López Vicente Julián	82		Esmarcega, 16	Veterinario	Capacidad
Loréu Vallano Francisco	45		Escalerillas, 13	Labrador	Cabeza familia
Lorente Alcaine Francisco	40		Ingénio, 3	Obrero	Id.
Lorente Alcaine Teodoro	35		D. Baluar, 5	Id.	Id.
Lorente Malo Emeterio	85	20	Colegial, 2	Propietario	Id.
Lozano García Eduardo	59		C. Soldevila, 11	Industrial	Id.
Lozano Navarro Mariano	53		Cebollada, 7	Hojalatero	Id.
Lozano Sabirón Mariano	56		S. Jorge, 4	Empleado	Id.
Lozano Sabirón Pedro	53		B. Nuevo, 49	Id.	Id.
FOMBUENA					
Bayona Izaguirre Miguel	36		Baja, 16	Jornalero	Cabeza familia
Bayona Izaguirre Tomás	46		Plaza, 6	Labrador	Id.
FUENTES de JILOCA					
Bueno García Serafín	39		Solana, 8	Labrador	Cabeza familia
Echevarría Larrañaga Romualdo	82	58	J. Aldea, 31	Cantero	Id.
Esteban Jimeno Manuel	69		Horno, 20	Propietario	Id.
Ferrer Jimeno Aquilino	50		J. Aldea, 19	Labrador	Id.
Francisco Esteban Agustín	36		Id., 1	Molinero	Id.
Latorre Alonso Andrés	45		Chorrillo, 8	Labrador	Id.
Echevarría Cabeza Francisco	42		J. Aldea, 21	Id.	Id.
Lázaro Berdejo Epifanio	34		Barranquillo, 5	Frutero	Id.
Lázaro Lázaro Delfín	56		Bajera, 6	Comercio	Id.
López Calvo Agustín	67		P. Vieja, 2	Labrador	Id.
Lorente Preciado Manuel	56		Barranquillo, 10	Propietario	Id.
Lázaro Lavilla Elías	64		Solana, 31	Albañil	Id.
Lázaro Lavilla Sebastián	34		Barranquillo, 23	Id.	Id.
Lozano Romeo Laureano	46		Bajera, 31	Labrador	Id.
GALLOCANTA					
Ballestín Abad Rafael	41		Felén, 10	Labrador	Cabeza familia

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
132	Ballestín Ballestín Alejandro	34		S. Andrés, 15	Labrador	Cabeza familia
133	Ballestín Ballestín Mariano	38		Telén, 11	Id.	Id.
134	Franco Prieto Cipriano	39	10	Mayor, 26	Albañil	Id.
135	Lacruz Sebastián Manuel	45		Horno, 10	Herrero	Id.
136	Lidón Ballestín Inocencio	59	26	Mayor, 38	Labrador	Id.
137	López Blasco Lorenzo	46	21	Diseminado, 17	Albañil	Id.
138	López Rubio Eusebio	36		S. Andrés, 23	Labrador	Id.
139	López Rubio Rafael	31		Horno, 3	Id.	Id.
LANGA del CASTILLO						
140	Lavilla Pescador Pedro	36	15	Baja, 9	Albañil	Cabeza familia
141	Lavilla Tomás José	58		Id., 20	Labrador	Id.
142	López Algas Fernando	50		Alta, 22	Id.	Id.
143	López Algas Vicente	48		Fuente, 23	Obrero	Id.
144	López Albiñana Gregorio	29		Mayor, 19	Esquilador	Id.
145	López Pellejero Valero	48	22	Virgen, 1	Id.	Id.
146	López Quílez Narciso	37		Danzas, 3	Labrador	Id.
147	López Tomás Ramón	51		Virgen, 6	Id.	Id.
148	Luzón Aníbal Gregorio	29		Mayor, 9	Id.	Id.
149	Luzón Usón Bertoldo	45		Fuente, 2	Industrial	Id.
LECHON						
150	López Herrera Fermín	42	13	Daroca, 14	Propietario	Cabeza familia
MAINAR						
151	Lacuemor Leandro	55		Mayor, 52	Labrador	Cabeza familia
152	Liarte Arenas Antonio	74	14	Iglesia, 5	Sastre	Id.
153	Lafuente Jaraba Bartolomé	49		Mayor, 22	Labrador	Id.
154	Laencina Latorre Pedro	36		Id., 38	Carnicero	Id.
155	Laencina Navarro Pedro	54		Id., 24	Secretario	Id.
156	Latorre Marín José	58		Carretera, 5	Labrador	Id.
157	Lorente Mainar José	31		Mayor, 43	Id.	Id.
158	Lázaro Pérez Mariano	53	25	Iglesia, 2	Id.	Id.
MANCHONES						
159	Badules Soler Manuel	32		Horno, 12	Labrador	Cabeza familia
160	Ballano Valdearcos José	30		Manlara, 21	Id.	Id.
161	Ballod Martín Emilio	38		Cruz, 11	Jornalero	Id.
162	Bernal Soler José	41		Rambla, 11	Labrador	Id.
163	Bernal Soler Juan Maria	71	45	Id., 6	Id.	Id.
164	Enguita Soler Vicente	73		Vida, 1	Id.	Id.
165	Enguita Sánchez Vicente	32		Rambla, 17	Id.	Id.
166	Franco Parcillos José	44		Liarte, 1	Industrial	Id.
167	Lozano Aldea Domingo	32		Mangrana, 10	Jornalero	Id.
168	Lozano Larráz Nicolás	31	9	Rambla, 7	Molinero	Id.
MIEDES						
169	Lavilla Embid Ramón	58		Plaza, 4	Labrador	Cabeza familia
170	Lavilla Embid Manuel	55		Pilar, 14	Blanquero	Id.
171	Lavilla Embid Leoncio	45		Piquete, 13	Comercio	Id.
172	Leciñena Jiménez Andrés	33		J. Aldea, 13	Labrador	Id.
173	Leciñena Tomás Antonio	35		Pilar, 13	Id.	Id.
174	Leciñena Lavisvo Eusebio	70		Mayor, 14	Id.	Id.
175	Leciñena Pérez Genaro	37		Id., 17	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
176	Leciñena Marcos Genaro	32		Mayor, 6	Labrador	Cabeza familia
177	Leciñena Osma Marcos	31		Carra, 17	Propietario	Id.
178	Leciñena Forniés Martín	33		Plaza, 3	Labrador	Id.
179	Leciñena Marcos Pascual	30		Id., 2	Id.	Id.
180	Leciñena Osma Tomás	66		B. Bajo, 5	Jornalero	Id.
181	Linares Martínez Ramón	53		Id.	Médico	Capacidad
182	Lorente Pérez Alejandro	31		Carra, 10	Labrador	Cabeza familia
183	Lorente Faneó Gregorio	48	13	J. Aldea, 15	Id.	Id.
184	Lorente Pérez Gregorio	40		Id., 4	Id.	Id.
185	Lorente Martínez José	34		Horno, 17	Comercio	Id.
MONTON						
186	Estella Langa Felipe	71		Puerto, 20	Labrador	Cabeza familia
187	Estella Pascual Aurelio	34		Fuentes, 10	Id.	Id.
188	Estella Langa José	52		Tripería, 34	Id.	Id.
189	Estella Pascual Luis	40		Mochales, 7	Id.	Id.
190	Fuentes Santos Pablo	64		Id., 4	Id.	Id.
191	Fuentes Luna Joaquín	34	8	Id., 1	Id.	Id.
192	Fuentes Tolosa Felipe	48		Puerto, 24	Id.	Capacidad
MURERO						
193	Blasco Jaraba Pascual	57		Afueras, 46	Jornalero	Cabeza familia
194	Fierro Pardillos Fidel	58		Baja, 18	Id.	Id.
195	Franco Julián Joaquín	40		J. Manús, 6	Labrador	Id.
196	Franco Roche Salvador	32		Baja, 5	Id.	Id.
197	Franco Vázquez José	52		J. Manús, 3	Id.	Id.
198	Luño Morata Pascual	35		Id., 35	Id.	Id.
NOMBREVILLA						
199	Lafuente Blas Pedro	48		Pilar, 24	Jornalero	Cabeza familia
200	Lagunas Hernández Juan	33		Id., 25	Id.	Id.
ORCAJO						
201	Bruno Marco Patricio	47	43	Parras, 9	Labrador	Cabeza familia
202	Casanova Blasco José	46		Id., 16	Id.	Id.
203	Domínguez Los Antonio	55		Mayor, 61	Id.	Id.
204	Lorente Lachón Florentino	46		Moral, 15	Id.	Id.
205	Lorente Ruiz Manuel	64		Nueva, 14	Id.	Id.
RETASCON						
206	Latorre Molina Cipriano	40	15	Mayor, 55	Jornalero	Cabeza familia
207	Lázaro Pérez Francisco	48	45	Enmedio, 35	Labrador	Id.
208	López Lorén Valentín	48		Afueras, 3	Id.	Id.
209	Lorén Lorén Emilio	31		Mayor, 19	Id.	Id.
ROMANOS						
210	Espinosa Pellejero Joaquín	55		Eras, 27	Jornalero	Cabeza familia
211	Lázaro Pellejero Juan	44		Mayor, 32	Labrador	Id.
212	López Castillo Manuel	51		Id., 12	Id.	Id.
213	Lorén López Pedro	63		Id., 14	Id.	Id.
RUESCA						
214	Longares Muñoz Mariano	53		Bajo	Labrador	Cabeza familia

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
215	Lorén Pérez Miguel	40		Iglesia	Id.	Cabeza familia
SANTED						
216	Daga Blasco Gregorio	37		Horno, 6	Labrador	Cabeza familia
217	Daga Gómez Juan	45		Mayor, 50	Id.	Id.
218	Daga Martínez Salvador	38		Trévedes, 18	Id.	Id.
219	Lagueras Martín José	53		Visiedos, 18	Jornalero	Id.
220	Latorre Bueno Valentín	56	14	Diseminados, 3	Id.	Id.
TORRALBA de los FRAILES						
221	Ballestín Pardos Angel	84		4 Esquinas, 14	Labrador	Cabeza familia
222	Baquedano Colás Juan	55		San Antonio, 35	Jornalero	Id.
223	Escolano Andrés Pedro	36		Iglesia, 8	Id.	Id.
224	Fontana Latorre Bruno	48		S. Antonio, 2	Industrial	Id.
225	López Aranda Alberto	38		Empedrada, 17	Labrador	Id.
226	López Aranda Isidro	38		S. Antonio, 34	Id.	Id.
227	López Ferrer Pedro	42		Id., 43	Id.	Id.
228	López Gómez Félix	32		S. Blas, 6	Obrero	Id.
229	López Terrey Juan	34		Empedrada, 3	Labrador	Id.
230	López Terrey Julián	40		Pradillo, 2	Id.	Id.
TORRALBILLA						
231	Desentre Funes Francisco	66		Plazuela, 12	Labrador	Cabeza familia
232	Desentre García Tomás	29		Id., 12	Id.	Id.
233	Desentre Monge Vicente	38		Fuente, 2	Id.	Id.
234	Lafuente Tamparillas Isidro	38		Mayor, 32	Id.	Id.
235	Lázaro Herranz Francisco	42		Alta, 4	Id.	Id.
236	Lázaro Herranz Pablo	39		Fuente, 9	Id.	Id.
USED						
237	Diloy Vicente Tomás			Mesón, 67	Labrador	Cabeza familia
238	Lacueva Hernández Rafael			Cinto, 13	Calderero	Id.
239	Lagunas Borra Joaquín			Hornero, 15	Labrador	Id.
240	Lagunas Camacho Antonio			B. Verde, 47	Id.	Id.
241	Lagunas Pardos Antonio			Armarios, 5	Id.	Id.
242	Lagunas Pardos Manuel			Estrévedes, 25	Albañil	Id.
243	Lagunas Vicente Gregorio			Id., 45	Pastor	Id.
244	Liarte Camacho Vicente			B. Bajo, 4	Labrador	Id.
245	Liarte Gómez Julián			Hornero, 18	Id.	Id.
246	Liarte Liarte José	41		Estrévedes, 14	Tejedor	Id.
247	Liarte Liarte Manuel	46		C. Daroca, 15	Labrador	Id.
248	Liarte Liarte Vicente	47	45	B. Verde, 27	Id.	Id.
249	Liarte Luzán Atilano	45		Solonar, 1	Id.	Id.
250	Liarte Rubio Antonio	75		Estrévedes, 21	Id.	Id.
251	Liarte Sánchez Joaquín	30		Iglesia, 2	Id.	Id.
252	López Gómez Gavino	83	78	Estrévedes, 44	Tejedor	Id.
253	López Rebollo Antonio	36		B. Verde, 22	Guarda	Id.
254	López Rebollo José	33		Hornero, 29	Jornalero	Id.
255	López Vicente Vicente	54		Estrévedes, 5	Labrador	Id.
256	Luzón Pardo Angel	44		B. Verde, 40	Id.	Id.
VALDEHORNA						
257	Lavilla Cortés Pedro	56		Horno, 29	Labrador	Cabeza familia

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
258	Lavilla Cortés Juan	67		Plaza, 3	Id.	Capacidad
259	Lavilla Hijado Domingo	32		Id., 21	Id.	Cabeza familia
VAL DE SAN MARTIN						
260	Franco Sierra Custodio	54		Encosteradas, 10	Jornalero	Cabeza familia
261	Lavilla Martín Camilo	58	33	Alta, 40	Id.	Id.
262	Ladrón Bueno Martín	65	33	Encosteradas, 5	Id.	Id.
263	Ledro Pardos Escolástico	66		Alta, 21	Id.	Id.
VILLADOZ						
264	Dol Rodríguez José	30		Acequia, 1	Panadero	Cabeza familia
265	Franco Vicente Ignacio	43		Baja, 10	Albañil	Id.
266	Lacasa Catana Manuel	53	27	Plaza, 1	Jornalero	Id.
267	Lázaro Peinado Cecilio	57		Horno, 6	Labrador	Id.
268	López Martínez Constancio	49		Alta, 24	Jornalero	Id.
269	López Martínez Juan	43		Plaza, 7	Labrador	Id.
270	Franco Vicente Mariano	56		Alta, 12	Id.	Id.
VILLAFELICHE						
271	Delgado Anglado Faustino	64		Mayor, 46	Labrador	Cabeza familia
272	Delgado Campillo Agustín	43		Id., 31	Panadero	Id.
273	Enecoy Alcoz Segundo	36	6	Id., 22	Chófer	Id.
274	Esteban García Antolín	66		Herrerías, 17	Empleado	Id.
275	Esteban García Francisco	40		Patrocinio, 11	Id.	Id.
276	Esteban Gimeno José	36		Mayor, 12	Carretero	Id.
277	Esteban Moneva Mariano	37		Mayor, 66	Labrador	Id.
278	Langa Campillo Valero	63		Hospital	Id.	Id.
279	Langa Ceberio Manuel	59		P. Mayor, 22	Id.	Id.
280	Langa Ibáñez José	29		Mesón, 2	Tratante	Id.
281	Langa Mariscal Sebastián	60	40	Id., 40	Carretero	Id.
282	Langa Mingote Blas	59		Alta, 40	Empleado	Id.
283	Loa Navarro Mariano	39		Mayor, 12	Cafetero	Id.
284	Lon García Mariano	79		P. Iglesia, 13	Carpintero	Id.
285	Lon Navarro Faustino	43		Id., 13	Id.	Id.
286	López Blancas Hipólito	71		Corta, 4	Ambulante	Id.
VILLANUEVA DE JILOCA						
287	Foy Sanz Mariano	61		Paseo, 11	Empleado	Cabeza familia
288	Foy Sanz Pascual	38		Lozano, 5	Labrador	Id.
289	Ferrer Gimeno Manuel	38		Arzobispo, 17	Comercio	Id.
290	Franco Lavilla Antonio	36		Abad, 12	Labrador	Id.
291	Lafuente Franco Félix	67		Arzobispo, 23	Id.	Id.
292	Lavilla Vallespín José	34		D. Avisos, 40	Id.	Id.
293	Lavilla Peligro Juan	59		9 Agosto	Id.	Id.
VILLARREAL						
294	Diarte Agustín José	36		Replaceta, 13	Industrial	Cabeza familia
295	Esteban Sabirón Carlos	56	28	B. Bajo, 3	Labrador	Id.
296	Felipe Cebollada Cesáreo	66		Id., 15	Id.	Id.
297	Felipe García Francisco	32		Mayor, 7	Id.	Id.
298	Lafuente Blas Blas	55	26	Id., 6	Obrero	Id.
299	Lázaro Carod Vicente	30	12	B. Bajo, 23	Herrero	Id.
300	Lucas Gil Manuel	53	5	Replaceta, 4	Secretario	Capacidad

MUJERES

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
ABANTO						
1	Baquedano Calejo María	56	56	Pardos	Su sexo	Casada
2	Baquedano Lorás Escolástica	65	65	Castillo, 14	Id.	Id.
3	Bernal Soler Concepción	62	45	Empedrada, 5	Id.	Id.
4	Bueno Gordo Concepción	29	29	B. del Castillo, 6	Id.	Id.
5	Duce Tomás Miguela	50	50	Empedrada, 7	Id.	Id.
6	Lafuente Herraz Jorja	57	57	Ramones, 3	Id.	Cabeza familia
7	López Rodrigo Bibiana	38	38	Pardos	Id.	Casada
ACERED						
8	Diloy Viante Marcelina	43	4	P. Mayor, 2	Su sexo	Sirvienta
9	Estremera Fernández Demetria	44	8	M. Lugar, 22	Id.	Casada
10	Lapueta Santed María	31	31	Mochales, 14	Id.	Cabeza familia
11	Lapueta Santed M.ª Concepción	34	34	Baja, 6	Id.	Casada
12	Luzán Ortiz Carmen	43	43	Id., 3	Id.	Id.
ALDEHUELA DE LIESTOS						
13	Barra Herrán Bienvenida	64	33	C. Baja, 9	Su sexo	Casada
14	Baquedano Enguita Dionisia	32	32	Iglesia, 24	Id.	Id.
15	Baquedano Pérez Francisca	39	39	Id., 5	Id.	Id.
ANENTO						
16	Soler Gámez Cecilia	61	40	Fragua, 4	Su sexo	Casada
ATEA						
17	Lafuente Martínez Basilisa	37	37	Enseñanza, 11	Su sexo	Casada
18	Langa Cebrián Antonia	51	51	B. Nuevo, 12	Id.	Cabeza familia
19	Langa Cebrián Nicolasa	44	44	Rúa, 34	Id.	Casada
20	Latorre Luzán Emilia	49	49	B. Nuevo, 37	Id.	Id.
21	Lavilla Alda María	33	33	Id., 6	Id.	Id.
22	Lorcas Mateo Florencia	53	21	Enseñanza, 6	Id.	Id.
23	Lorente Jurado Josefa	37	37	Id., 14	Id.	Cabeza familia
BADULES						
24	Lázaro Morro Catalina	37	37	Caño, 16	Su sexo	Casada
25	Lázaro Román Vicenta	42	42	Parra, 10	Id.	Id.
BALCONCHAN						
26	Lechón Pietro Eugenia	35	35	Alta, 9	Su sexo	Casada
BERRUECO						
27	Lavilla Valentín Josefa	29	29	Iglesia, 11	Su sexo	Casada

	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
	CUBEL					
28	Baquadano Yagüe Baltasara	36	36	Centro, 8	Su sexo	Casada
29	Camacho Martina Manolita	40	40	Baja, 4	Id.	Id.
30	Enguita Abad Celedonia	43	43	Alta, 10	Id.	Id.
31	Enguita Martínez Vicenta	61	61	S. Pedro, 1	Id.	Id.
	LAS CUERLAS					
32	Lidón Blasco Teresa	46	24	Plaza	Su sexo	Cabeza familia
33	Lidón García Benita	37	37	Id.	Id.	Casada
	DAROCA					
34	Delgado Gállego Bruna	33	33	Grajera	Su sexo	Casada
35	Lacruz Cameo Josefa	38	38	F. Santiago, 8	Id.	Id.
36	Lafuente Gállego Inés	44	19	Colegial, 6	Id.	Id.
37	Lafuente Moroy María	42	42	Mayor, 78	Id.	Id.
38	Langa Bruna María	31	31	Id., 11	Id.	Id.
39	Langa López Ramona	55	55	S. a la Colegial, 2	Id.	Id.
40	Lanuzza Martín Francisca	48	33	Mayor, 115	Id.	Id.
41	Laso Esteban Pilar	49	49	Id., 113	Id.	Cabeza familia
42	Latorre Aznar Lucía	52	15	Grajera, 12	Id.	Casada
43	Latorre Domingo Pilar	30	30	S. Miguel, 23	Id.	Id.
44	Latorre García Elisa	33	14	Mayor, 117	Id.	Id.
45	Lances Blasco Gregoria	52	22	Id., 9	Id.	Id.
46	Lázaro Alguecil Julia	35	35	S. Domingo, 7	Id.	Id.
47	Lázaro Corbatón Antonia	38	38	Mayor, 91	Id.	Cabeza familia
48	Lázaro Corbatón María	40	40	Id., 91	Id.	Id.
49	Lázaro Sebastián Petra	53	50	Id., 97	Id.	Casada
50	Lázaro Sabirón Juana	60	60	B. Nuevo, 6	Id.	Cabeza familia
51	Lázaro Tejada Marcelina	40	40	S. Carlos, 4	Id.	Casada
52	León Vinler Vicenta	59	59	Mayor, 34	Id.	Id.
53	Liarre Pérez Teresa	44	44	Id., 165	Id.	Id.
54	Lidón Cabrerizo Encarnación	50	8	S. Juan, 3	Id.	Id.
55	López Alcalá Miguela	48	22	T. del Campillo, 28	Id.	Id.
56	López Fabra Petra	69	45	S. Miguel, 17	Id.	Id.
57	López Martí Martina	48	35	C. Forestales	Id.	Id.
58	Lorén Lorén Juana	33	16	Mayor, 66	Id.	Id.
59	Lorente Alcaine María	29	29	Grajera, 19	Id.	Id.
60	Lorente Lacio Consuelo	67	15	P. Santiago, 6	Id.	Cabeza familia
61	Lorente Lario Prisca	62	62	S. Domingo, 26	Id.	Id.
62	Lorente Soler Concepción	45	45	Id., 26	Id.	Id.
63	Lorente Soler Pascuala	73	15	Id., 6	Id.	Id.
64	Lorés Yagüe Francisca	42	42	Cebollada, 15	Id.	Casada
65	Lorés Pardos Elisa	41	41	S. Andrés, 2	Id.	Id.
66	Lon Bello Engracia	54	40	Mayor, 59	Id.	Id.
67	Lozano Blasco Angela	74	74	P. Costa, 2	Id.	Cabeza familia
68	Lozano Moreno Encarnación	54	54	S. Colegial, 14	Id.	Casada
69	Lozano Martín Juana	34	34	Osera, 4	Id.	Id.
70	Lozano Perruce Dolores	35	10	Dista de 500 m.	Id.	Id.
71	Luna Pardi Josefa	33	8	F. Ladrillos	Id.	Id.
72	Luna Pardos Teresa	69	12	Mayor, 57	Id.	Id.
	FOMBUENA					
73	Langa Zarazaga Ramona	44	44	Vega, 12	Su sexo	Casada

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
FUENTES DE JILOCA						
74	Lafuente Cortés Carmen	38	38	Olmillo, 15	Su sexo	Casada
75	Lavilla Esteban Francisca	86	86	Constitución, 2	Id.	Cabeza familia
76	Lavilla Pérez Amalia	52	52	Mesón, 13	Id.	Casada
77	Latorre Alda Melchora	43	43	Bajera, 5	Id.	Id.
78	Lázaro Pardo Isolina	32	32	Palacio, 9	Id.	Cabeza familia
79	Liñán Gimeno Carmen	50	50	Olmillo, 5	Id.	Casada
80	Liñán Santos Antonia	43	43	Chorrillo, 21	Id.	Id.
81	Lorente Catalán Pilar	29	29	Palacio, 20	Id.	Id.
GALLOCANTA						
82	Ballestín Pardos Gregoria	55	32	S. Pedro, 6	Su sexo	Casada
LANGA DEL CASTILLO						
83	Lasilla Tomás Cecilia	55	55	Paja, 16	Su sexo	Casada
84	Lavilla Tomás Pascuala	60	60	Id., 2	Id.	Cabeza familia
85	Lon Martina	32	32	Castillo, 1	Id.	Casada
86	López Aljás Pilar	33	33	Fuente, 14	Id.	Id.
87	López Miñana Gregoria	33	22	Mayor, 10	Id.	Id.
88	López Miñana Manuela	38	38	Fuentes, 4	Id.	Id.
89	Luzón Fresa Rosario	32	32	Paja, 9	Id.	Id.
MAINAR						
90	Felipe Majarena Victoriana	47	47	Iglesia, 2	Su sexo	Casada
91	Lamata Cortés Manuela	45	15	Mayor, 26	Id.	Cabeza familia
92	Lapuente Muñoz Demetria	38	38	Mayor, 59	Id.	Vecino
93	Luño Jimeno Jorja	49	30	Mayor, 41	Id.	Id.
MANCHONES						
94	Bernal Soler Teresa	42	42	Manchones, 21	Su sexo	Capacidad
95	López Martínez Dionisia	35	35	Rosa, 9	Id.	Id.
96	Lozano Serrano Manuela	55	55	Cruz, 32	Id.	Id.
97	Luzán Valenzuela Isabel	33	33	Mayor, 6	Id.	Id.
MIEDES						
98	Larrude Agudo Juana	30	30	Horno, 18	Su sexo	Casada
99	Lavilla Rubios Lucía	40	40	Piquete, 1	Id.	Id.
100	Leciñena Pérez Encarnación	66	66	S. Aldea, 1	Id.	Cabeza familia
101	Leciñena Jimeno Juana	32	32	Carracampillos, 17	Id.	Casada
102	Leciñena Tomás Julia	31	31	Id., 21	Id.	Id.
103	Leciñena Robizco Juana	52	52	S. Aldea, 10	Id.	Id.
104	Leciñena Fuente Manuela	40	40	Mayor, 6	Id.	Id.
105	Leciñena Robizco Pilar	63	63	S. Aldea, 5	Id.	Id.
106	Leciñena Tomás Valeriana	29	29	Pilar, 2	Id.	Id.
107	Linán Santos Encarnación	37	37	Mayor, 12	Id.	Id.
108	Lorente Gil Asunción	51	51	Plaza, 1	Id.	Id.
MONTON						
109	Escalera Solano Antonia	67	11	Puesto, 15	Su sexo	Cabeza familia

men pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1931. — El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

* * *

Núm. 3.950.

Carreteras. — Expropiación.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 18 del corriente, lo que sigue:

Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Paracuellos de Jiloca, con motivo de la construcción de la carretera de Calatayud a Campillo, trozo segundo;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Paracuellos de Jiloca la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 143, de fecha 18 de junio de 1928, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, P. A., Montalvo.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al "Boletín Oficial", a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

Luis Negro Láinez, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Orcajo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presi-

dencia del señor Juez municipal, el día 19 de octubre a las diez; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida.

Antonio Aldea Rodrigo: Campo, en San Martín, de 3 yugadas y un cuarto. Otro, en ídem, de media yugada. Otro, en ídem, de 7 yugadas y media. Otro, en ídem, de 7 yugadas y media.

José Andrés Berdejo: Campo, en Las Navas, de 2 yugadas.

Bruno Alegría Cruz: Campo, en Valdeoriente, de media yugada.

Carmen Arnal: Campo, en Valdeoriente, de una yugada.

Constantino Berbegal Calvo: Campo, en Solanillas, de tres cuartos de yugada. Otro, en ídem, de tres cuartos de yugada.

Francisco Blasco Marco: Campo, en Llano, de una yugada. Otro, en Cerro, de media yugada. Otro, en Valdehorta, de media yugada. Otro, en Cantarillo, de media yugada.

Juan Cortés Julián: Campo, en San Martín, de 2 yugadas.

Juan Lechón Andrés: Campo, en Valdeoriente, de una yugada. Otro, en Cerro de Balconchán, de 2 yugadas. Otro, en Peña Cuchilla, de 2 yugadas y media.

Agapito Martín Aranada: Campo, en Valdeoriente, de tres cuartos de yugada.

Antonio Martín Gonzalo: Campo, en Tejero, de tres cuartos de yugada.

Manuela o Ramón Martín Romeo: Campo, en Santa Bárbara, de media yugada.

Nicolás Martín Aranda: Campo, en Cantarilla, de una yugada. Otro, en ídem, de media yugada, viña y 2 yermo. Otro, en Fuente, de una yugada.

Pascual Martín Ruiz: Campo, en Balconchán, de una yugada.

Blas Moreno: Campo, en Cantarillo, de una yugada.

Pablo Muñoz: Campo, en Navas, de una yugada.

Prudencio Ruiz Armillas: Campo, en Valdeoriente, de tres cuartos de yugada.

Marcelino Ruiz Romanos: Campo y viña, en Valderrubiales, de una yugada viña, y 2 yugadas yermo. Otro, en La Loma, de media yugada.

Santo Hospital: Campo, en Val de la Humbría, de 2 yugadas.

José Saz Bruna: Campo, en Los Altos, de 1 almud.

Antonio Valero Cortés: Campo, en Rabosillas, de 2 yugadas.

En Daroca, a 1.º de septiembre de 1931.—El Recaudador, Luis Negro.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.854.— Belchite

3.871.— Mainar

Anteproyecto de presupuesto

3.894.— Tobed

3.898.— Figueruelas

3.903.— Fréscano

Proyecto de presupuesto.

3.842.— Tierga

3.847.— Alhama de Aragón

3.853.— Torrecilla de Valmadrid

3.863.— Botorrita

3.864.— Utebo

3.870.— Agón

3.875.— Nuévalos

3.880.— Velilla de Jiloca

3.894.— Tobed

3.899.— Malanquilla

3.900.— Chodes

3.905.— Torralba de Ribota

Presupuesto ordinario.

3.894.— Tobed

Ordenanzas de exacciones.

3.853.— Torrecilla de Valmadrid

Reparto de rústica y pecuaria.

3.839.— Acered

3.842.— Tierga

3.846.— Muel

3.848.— Pozuelo de Aragón

3.849.— Los Fayos

3.853.— Torrecilla de Valmadrid

3.855.— Jaulín

3.856.— Cosuenda

3.857.— El Buste

3.858.— Fayón

3.863.— Botorrita

3.868.— Utebo

3.870.— Agón

3.871.— Mainar

3.872.— Mozota

3.874.— Langa del Castillo

3.875.— Nuévalos

3.880.— Velilla de Jiloca

3.881.— Lorbés

3.893.— Sediles

3.894.— Tobed

3.899.— Malanquilla

3.900.— Chodes

3.903.— Fréscano

3.905.— Torralba de Ribota

3.920.— Ainzón

Padrón de edificios y solares.

3.839.— Acered

3.846.— Muel

3.849.— Los Fayos

3.853.— Torrecilla de Valmadrid

3.855.— Jaulín

3.856.— Cosuenda

3.853.— Botorrita

3.867.— Utebo

3.870.— Agón

3.871.— Mainar

3.872.— Mozota

3.880.— Velilla de Jiloca

3.890.— Murero

3.894.— Tobed

3.898.— Figueruelas

3.899.— Malanquilla

3.900.— Fréscano

3.905.— Torralba de Ribota

Matricula industrial.

3.841.— Embid de la Ribera

3.842.— Tierga

3.846.— Muel

3.849.— Los Fayos

3.855.— Jaulín

3.856.— Cosuenda

3.857.— El Buste

3.860.— Malpica de Arba

3.863.— Botorrita

3.866.— Utebo

3.870.— Agón

3.871.— Mainar

3.872.— Mozota

3.873.— Moros

3.875.— Nuévalos

3.880.— Velilla de Jiloca

3.891.— Murero

3.894.— Tobed

3.895.— Sestrica

3.897.— Buberica

3.898.— Figueruelas

3.899.— Malanquilla

3.900.— Chodes

3.903.— Fréscano

3.904.— Villarroya de la Sierra

3.905.— Torralba de Ribota

Ordenanzas de prestación personal.

3.875.— Nuévalos

Lista cobratoria de urbana.

3.842.— Tierga

3.860.— Malpica de Arba

3.897.— Buberica

Padrón de vehículos con motor mecánico

3.842.— Tierga

3.846.— Muel

3.856.— Cosuenda

3.863.— Botorrita

3.869.— Utebo

3.870.— Agón

- 3.872.— Mozota
 3.873.— Moros
 3.875.— Nuévalos
 3.882.— Salvatierra de Esca
 3.893.— Sediles
 3.894.— Tobed
 3.897.— Buberca
 3.905.— Torralba de Ribota

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 3.894.— Tobed
 Expedientes de transferencias de crédito.
 3.880.— Velilla de Jiloca
 Repartimiento general de utilidades.
 3.896.— Purroy
 Expedientes de habilitación de crédito
 3.853.— Torrecilla de Valmadrid

Ardisa. N.º 3.902.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 25 de junio de 1884, relacionada con la constitución de Comunidades de Regantes, esta Alcaldía convoca a Junta general a todos los que se consideren interesados en la concesión de agua para riego en el término municipal y llano de Ardisa.

La Junta general se celebrará el 30 de octubre próximo, a las once de su mañana y en la Casa Consistorial; objeto de la misma será acordar constituirse en Comunidad, designando la Comisión que haya de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Ardisa, 24 de septiembre de 1931.— El Alcalde, Andrés Corral.

Cosuenda. N.º 3.877.

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 12 de los corrientes, acordó la prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1931, para el de 1932, y con el mismo carácter.

La memoria redactada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y demás documentación que justifican el acuerdo de referencia, se halla de manifiesto al público en secretaría municipal, por el tiempo y a los efectos reglamentarios, a partir de la fecha en que aparece este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cosuenda, 22 de septiembre de 1931.— El Alcalde, Adrián Lorente.

Ejea de los Caballeros. N.º 3.938.

D. Juan Sancho García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de esta fecha, el día 10 de octubre próximo, a las diez y once respectivamente, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del que me sustituya, las subastas públicas para el arriendo, por tres años forestales, de los aprovechamientos de pastos en los montes de la pertenencia de este municipio, declarados de utilidad pública, titulados «Bardena Baja» y «Bardena Alta», por el orden de expo-

sición, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se insertan en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al 29 de julio último.

Las indicadas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que se deberá incluir la proposición, conforme al modelo que se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 190, correspondiente al día 13 de agosto próximo pasado, el resguardo que acredite el depósito previo, en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, en cantidad equivalente al cinco por ciento de la suma de quince mil pesetas, tipo de cada una de las subastas y la cédula personal.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Ejea de los Caballeros, a 24 de septiembre de 1931.— El Alcalde, Juan Sancho.

Lucena de Jalón. N.º 3.976.

Durante los días 1 y 2 de octubre y 21 y 22 del mismo mes se recaudarán, en sus dos períodos voluntarios de cobranza, los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del repartimiento general de 1931, durante las horas reglamentarias, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Lucena de Jalón, 26 de septiembre de 1931. El Alcalde, Jesús Martínez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.910.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia fecha de ayer, en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado sobre infracción de la ley de Caza, se cita a Pedro Miranda Ascaso, cuyo paradero se ignora, para que el día treinta del actual, a las diez, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, para celebrar el correspondiente juicio; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza, once de septiembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario suplente, Miguel Minville.

Núm. 3.908.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad, en acta de esta fecha, en diligencias de juicio de faltas tramitado en este Juzgado, sobre escán-

dalo, se cita a Eugenio Muguruza Gironés, cuyo paradero se ignora, para que el día dos de octubre próximo, a las nueve y treinta, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 61, para celebrar el correspondiente juicio; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza, diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, Miguel Minvielle.

Núm. 3.917.

La Joyosa.

D. Pio Ramiro, Juez municipal de La Joyosa;

Hago saber: Que por providencia de este día he acordado sacar en pública y segunda subasta, los bienes embargados al vecino de Sádaba D. Jesús Cavero Les, cuya reserva consta en el BOLETIN OFICIAL número 215 del día 11 del actual, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, y cuya subasta tendrá lugar, bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, el día 5 de octubre próximo, a las once, en el local Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, deducido previamente el 25 por 100 del mismo.

Dado en La Joyosa a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Pío Ramiro.—P. S. M., Pío Noguerales.

Núm. 3.918.

La Joyosa.

D. Pio Ramiro Sanz, Juez municipal de La Joyosa;

Hago saber: Que por providencia de este día he acordado sacar en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a D. José Mari Montenegro, que se reseñan con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 215, correspondiente al 11 del actual; habiéndose señalado para que tenga efecto dicha subasta el día 5 de octubre próximo, a las once, en el local de este Juzgado, guardándose en la misma las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, y advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, previa deducción del 25 por 100 de la misma.

Dado en La Joyosa a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Pío Ramiro.—P. S. M., Pío Noguerales.

Núm. 3.919.

La Joyosa.

Don Pio Ramiro, Juez municipal de La Joyosa.

Hago saber: Que por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, los bienes embargados al vecino de Jarque D. Mariano Saldaña Izquierdo, consistentes en una camioneta, marca Chevrolet, matrícula Z. 3.441, H. P. 20: valorada en 9.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo

a las once, en la que serán observadas las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, y no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo deduciendo el 25 por 100.

Dado en La Joyosa a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Pío Ramiro.—P. S. M., Pío Noguerales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.942.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal, en funciones de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias decretadas en expediente promovido por la Inspección del Retiro Obrero Obligatorio, contra Francisco Granell Sampietro, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

	Pesetas.
Cuatro mesas con tablero de mármol blanco y pies de hierro: tasadas en	100
Un espejo biselado, de 75 por 60 centímetros: tasado en	15
Una lámpara de luz eléctrica con tulipa grande de cristal y bombilla: tasada en	10
Seis sillas, respaldo y asiento [madera color nogal: tasadas en	24
Total	149

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once horas, y se advierte: Que para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja expresada; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder del Sr. Granell, domiciliado en Hernán Cortés, 1, donde podrán verlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Palomares.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta en la Secretaría de la Excma. Diputación

PRECIOS

Por cada Sección electoral	150 ptas
Colección completa de listas de cada Distrito que tenga más de 50 Secciones	75 ptas

IMPRENTA DEL HOSPICIO